

RESOLUCIÓN N°

0313

NEUQUEN,

11 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE – 3313 – M - 2023, la Ordenanza N° 14462;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza consignada en el visto, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2023;

Que por Expediente OE-3313-M-2023, la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, solicita la aprobación de la exposición "La reconstrucción y el enigma del rostro de San Martín" del artista gráfico Ramiro Ghigliazza, a realizarse durante los días 16 de mayo a 14 de junio del año 2023, ambos días inclusive, en el Museo Paraje Confluencia de la Ciudad de Neuquén;

Que la exposición mencionada precedentemente está conformada por veinticinco (25) retratos en tela sobre marco en distintas medidas del General Don José Francisco De San Martín, siendo dicha exposición reconocida por el Instituto Nacional San Martiniano, como así también por la Legislatura de Buenos Aires;

Que el monto de dicha exposición asciende a la suma total de Pesos Seiscientos Treinta y Seis Mil Con 00/100 Cts. (\$636.000,00);

Que mediante Pase N° 882/23 tomó intervención la Dirección General de Presupuesto informando que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el mencionado gasto en la Subsecretaría de Cultura, Actividad "Eventos y Ornamentación", Imputación 8-ET-1-2-0-2, Partida Principal "Servicios" para llevar adelante el proyecto de exposición "La reconstrucción y el Enigma del Rostro de San Martín";

Que asimismo informaron que se cuenta con un crédito presupuestario disponible de Pesos Quinientos Cuarenta y Dos Mil Con 00/100 Cts. (\$542.000,00) por lo que procedieron a efectuar la carga del PR N° 3545 – AA 135143;

Que para cubrir la diferencia sugieren tramitar una adecuación presupuestaria por un importe de Pesos Noventa y Cuatro Mil Con 00/100 Cts. (\$94.000,00)

Lic. CANDELA FERMUDEZ
Subsecretaria de Empleo
Secretaría de Capacitación y Empleo
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0313-23

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14462, faculta a los Secretarios y a los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a los Jueces de los Tribunales de Faltas y al Contador Municipal, a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma. En su caso, el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General de Presupuesto;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la ordenanza N°14462 corresponde comunicar la presente Resolución Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento de la misma;

Que mediante Dictamen N° 58/23 tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo dictaminando favorablemente al no tener observaciones que formular;

Que en virtud de todo lo anteriormente expuesto, corresponde la emisión de la norma legal;

Por ello:

LA SECRETARIA DE CULTURA, CAPACITACION Y EMPLEO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223 de fecha 19 de Diciembre de 2022, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	61,000
<i>Actividad:</i>	EVENTOS Y ORNAMENTACIÓN	61,000
Total Curso de Acción:	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	61,000
<i>Curso de Acción:</i>	RESERVA PATRIMONIO HISTÓRICO	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	33,000
<i>Actividad:</i>	PATRIMONIO	33,000
Total Curso de Acción:	RESERVA PATRIMONIO HISTÓRICO	33,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	94,000
TOTAL:	DÉBITOS	94,000

Lic. CANDELA BIR MUDEZ
 Subsecretaria de Cultura,
 Capacitación y Empleo
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0313-23

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
Curso de Acción:	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	
Partida Principal	Servicios	94,000
Actividad:	EVENTOS Y ORNAMENTACIÓN	94,000
Total Curso de Acción:	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	94,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	94,000

ARTÍCULO 2º) A través de la Subsecretaria de Cultura, dependiente de la ----- Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, comuníquese la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N°14462.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) PASQUALINI

Lic. CANDELA BERMUDEZ
 Subsecretaria de Empleo
 Secretaria de Capacitación y Empleo
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN